INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016
"CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2016 "Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos en Instituciones Educativas"**, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 317443. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520-30-003** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. --------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: --------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**. Funcionario de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **FORNERÓN HERMANOS.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LA OFERTA.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR LOTE,** los montos por lotes y total se detallan en el siguiente cuadro: ----

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

EMPRESA	MONTO TOTAL EN Gs.
FORNERÓN HERMANOS	Lote Nº 1: Gs. 139.940.230
	Lote Nº 2: Gs. 99.992.200
	Lote Nº 3: Gs. 90.780.000
	Lote Nº 4: Gs. 62.585.000
	Lote Nº 5: Gs. 51.861.000
	Lote Nº 6: Gs. 34.050.000
	Lote Nº 7: Gs. 23.900.000
	TOTAL: 503.108.430

b. **Documentación:**

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas"**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORNERON HERMANOS
Formulario de oferta.-	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar.-	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.-	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014 y 2015).-	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción.-	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada.-	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.-	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.-	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia.-	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11.-**	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 20 (veinte) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-	CUMPLE
Copias de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.-	CUMPLE

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.-	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.-	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2015 y 2015.-	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.-	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del **20%**.-	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **60%**. Se tendrá en cuenta para cada lote.-	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-	CUMPLE
A través del Formulario Nº 2- Composición de Precios Unitarios se da una explicación detallada del desglose de los precios ofertados, y con ello se da cumplimiento a lo que dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables. El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los mismos y considera que los montos cotizados son suficientes para justificar los precios ofertados por los trabajos y es declarado aceptable.-	CUMPLE

c. <u>Análisis Posterior:</u>

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el **PBC**, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en base al siguiente detalle: ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

REQUISITOS	FORNERÓN HERMANOS
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

d. <u>Observaciones en el Acta de Apertura:</u>

- No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. <u>Análisis de las documentaciones:</u>

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa FORNERON HERMANOS** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Empresa FORNERÓN HERMANOS** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

7. **CONCLUSIÓN.**

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2016 "Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos en Instituciones Educativas"**, a la **Empresa FORNERÓN HERMANOS**, con **RUC Nº 277515-8**, del **Señor RUBÉN DARÍO FORNERÓN FRETES**, por un monto para el **Lote Nº 1: Gs. 139.940.230 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos treinta)**, el **Lote Nº 2: Gs. 99.992.200 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil doscientos)**, el **Lote Nº 3: Gs. 90.780.000 (guaraníes noventa millones setecientos ochenta mil)**, el **Lote Nº 4: Gs. 62.585.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil)**, el **Lote Nº 5: Gs. 51.861.000 (guaraníes cincuenta y un millones ochocientos sesenta y un mil)**, el **Lote Nº 6: Gs. 34.050.000 (guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta mil)** y el **Lote Nº 7: Gs. 23.900.000 (guaraníes veintitrés millones novecientos mil)**, totalizando la suma de **Gs. 503.108.430 (guaraníes quinientos tres millones ciento ocho mil cuatrocientos treinta)**, por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos para el presente procedimiento de contratación. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com